FORMULARIO 12.5

Ley 20.898 Titulo I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

☑ **URBANO** ☐ **RURAL**

Nº DE CERTIFICADO
323
Fecha de Aprobación
26 DIC 2018
ROL S.I.I
9300-2

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 1122 de fecha 04/09/2018

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 5326718 de fecha 14/11/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 68,09 m² ubicada en BURDEOS
(CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE)
N° 3613 Lote Nº 17 manzana A
localidad o loteo JHON WALL I sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
AMALIA FUENTES PERALTA	13 213.296-8
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
----	----

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
----		----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R U.T.
ENZO ESPINOZA VALDIVIA	ARQUITECTO	10.056.237-5

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: PJE BURDEOS 3613, POBLACION JOHN WALL

PROPIETARIO: AMALIA FUENTES PERALTA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO ($)	PRESUPUESTO ($)
1	VIVIENDA	68,09	c-3	178.695	12.167.343
2	PRESUPUESTO TOTAL				12.167.343
3		1,50%	REGULARIZACION		182.510
	DERECHOS MUNICIPALES				**182.510**

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 68,09 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en un nivel, ubicado en pasaje Burdeos 3613, Población John Wall Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:
PC N°11730 del 28.05.01 y RF N°7815 del 12.12.01 por una superficie de 47,22 m2

La regularización de una superficie de 68,09 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (33,63 m²): cocina, comedor, baño.
- 2° nivel (34,46 m2) : 2 dormitorios, baño

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **115,31 m²** en un predio de 86,86 m² distribuida de la siguiente forma
1 ° Nivel: estar, cocina, comedor, baño 1, escalera.
2° Nivel : hall, 3 dormitorios, patio, 2 baños.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Enzo Espinoza Valdivia**

Notas:
- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/PGO/gzn
K-26.198